



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00127 - Auto Sustanciación: 777

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA**, incoada por el señor **WILFREDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor **ALEX MAURICIO MARMOLEJO CHAUX Y OTRA**, se **ordena agregar** y poner en conocimiento de la parte actora, el oficio allegado a nuestro correo institucional por parte de la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL.

Remítase por secretaría el oficio que comunica la medida cautelar contra la señora **ELIANA CHAUX TORO** al pagador de EMI S.A.S., al correo electrónico diana.melo@grupoemi.com conforme lo solicita el apoderado de la parte actora, mediante escrito allegado a nuestro correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **077** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de agosto de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

b4ad65dc2f8472e6ab06402da5e11e421ebc3d1a66f7a3d3686cbf20801a0ca8

Documento generado en 25/08/2020 11:56:07 a.m.